

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

ANUNCIO de 30 de julio de 2018 sobre calificación urbanística de construcción de explotación ganadera mixta. Situación: parcela 28 del polígono 40. Promotora: Artesanos Valle del Agua, SL, en Fuente del Maestro. (2018081468)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de construcción de explotación ganadera mixta. Situación: parcela 28 (Ref.ª cat. 06054A040000280000PB) del polígono 40. Promotora: Artesanos Valle del Agua, en Fuente del Maestro.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 30 de julio de 2018. El Jefe de Servicio de Urbanismo, ÁNGEL PARDO PRIETO.

• • •

ANUNCIO de 24 de agosto de 2018 sobre notificación de trámite de audiencia en las solicitudes de pago de 2.º, 4.º y 5.º año (convocatorias años de inicio 2016, 2014 y 2013, respectivamente) de determinadas ayudas agroambientales para la utilización sostenible de las tierras agrícolas. Campaña solicitud única 2017. (2018081565)

Por la presente se notifica trámite de audiencia en los procedimientos de solicitud de pago de 2.º año (convocatoria año de inicio 2016) de las ayudas agroambiente y clima (10.1.6. Ganadería extensiva de calidad), de 4.º año (convocatoria año de inicio 2014) de las ayudas agroambientales (producción integrada del arroz, producción ecológica en el cultivo del olivar, ganadería ecológica, razas autóctonas en peligro de extinción) y de solicitud de pago de 5.º año (convocatoria año de inicio 2013) de esas mismas ayudas agroambientales



(producción integrada en el cultivo de arroz, producción integrada en el cultivo de olivar, producción integrada en el cultivo de frutales de hueso, producción integrada en el cultivo de frutales de pepita, producción ecológica en el cultivo de olivar, producción ecológica en el cultivo de frutales de secano, producción ecológica en el cultivo de frutales de hueso, producción ecológica en el cultivo de frutales de pepita, producción ecológica en el cultivo de viñedo para vinificación, ganadería ecológica, razas autóctonas en peligro de extinción), campaña solicitud única 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 19 del Decreto 4/2013, de 29 de enero (DOE n.º 21, de 31 de enero), por el que se regula el régimen de ayudas agroambientales para la utilización sostenible de las tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el artículo 89.4 del Decreto 211/2016, de 28 de diciembre (DOE n.º 5, de 9 de enero de 2017), por el que se regula el régimen de ayudas agroambientales y climáticas y agricultura ecológica para prácticas agrarias compatibles con la protección y mejora del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Extremadura, concediendo a los interesados un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82.2 de la misma Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La relación de solicitantes afectados por dicho trámite se encuentra publicada en internet en el portal oficial de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, <http://www.gobex.es//con03/notificaciones>, pudiéndose acceder con las respectivas claves personalizadas a la aplicación LABOREO donde se encuentra el texto íntegro del trámite de audiencia.

Las alegaciones se dirigirán al Servicio de Ayudas Complementarias, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, en la avenida de Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz), con indicación de la referencia: Ayuda y n.º de orden y podrán presentarlas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, así como en los Centros de Atención Administrativa, Oficinas de Respuesta Personalizada, o en los demás lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, conforme al artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos para la realización de cualquier trámite, los sujetos relacionados en el artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las entidades colaboradoras se regirán, al respecto, por lo establecido en el correspondiente convenio de colaboración.

Se ha habilitado, para presentar alegaciones al trámite de audiencia, en la plataforma ARADO, URL <http://www.juntaex.es/con03/plataformas-arado-y-laboreo>, el trámite "Alegación Trámite Audiencia (2.º a 5.º) A. Agroambiental".

Mérida, 24 de agosto de 2018. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, ISIDRO LÁZARO SANTOS.